



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1203

Salta, 22 de julio de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.213/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 32, elevado por la alumna CLAUDIA ELIZABETH LAMAS, L.U. Nº 411.292 - DNI: 36.677.436, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la Resolución DNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente;

Que la alumna se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233;

Que a fs. 38, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Tesina, aprobar la designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

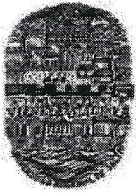
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que como Tesina, desea desarrollar la alumna **CLAUDIA ELIZABETH LAMAS - LU: Nº 411.292 - DNI: 36.677.436**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 titulada: **"LA ENERGIZACION RURAL DESDE LA OPTICA DE LA PLANIFICACION ENERGETICA DE CINCO DIMENSIONES. ESTUDIO DE CASO: EL PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES (PERMER) EN LA PROVINCIA DE SALTA"**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de Tesina la Ing. Ileana Gimena Cruz.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno: **CLAUDIA ELIZABETH LAMAS - LU: Nº 411.292 - DNI: 36.677.436**, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1203

Salta, 22 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.213/2016


TITULARES: MS. JUAN PABLO ZAMORA
MS. JUAN JOSE SAUAD
DR. LUCAS SEGHEZZO
SUPLENTES: DRA. FABIANA ALTOBELLI
LIC. RODRIGO DURAN

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES